



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1985

Expte. N° 16.051/85

VISTO:

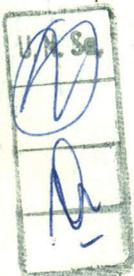
El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la /
Bioq. Alicia Enriqueta Cintioni y teniendo en cuenta la conformidad del Consejo
de Investigación, como asimismo lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Bioq. Alicia Enriqueta
CINTIONI, auxiliar de investigación con retribución equivalente a jefe de traba-
jos prácticos con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a par-
tir del 1° de Setiembre en curso y por el término de cuatro (4) meses, por moti-
vos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15,
inciso c), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias
y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 745-85